



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Benalup- Casas Viejas, 11 de Agosto de 2.016

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria urgente, convocada para las trece horas del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria accidental del Ayuntamiento, D^a. Francisca Carmona Pérez.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue dejada sobre la mesa.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 108/16 de D./D^a. JUAN JOSÉ PÉREZ RELINQUE, con D.N.I. 75804760A y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Málaga, nº. 7, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **adecuación de local existente para Bar (sin música) en C/ San Juan, nº. 12**, de referencia catastral R.8059007TF4285N0001BZ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 2.223,89 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Expte. 09/16 de **D. Juan José Pérez Relinque, con D.N.I. 31233673H y domicilio en la C/ Málaga, nº. 7, solicitando** licencia de apertura **de una actividad destinada a BAR (sin música) a ubicar** en la c/ San Juan, nº. 12.

Visto que con fecha 27-05-16, se solicitó Licencia de apertura de actividad para BAR.

Visto que con fecha 03-06-16, se emitió Informe favorable del Técnico municipal para el inicio del trámite de calificación ambiental de la actividad.

Visto acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23-06-16, donde se inicia el trámite de calificación ambiental.

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública correspondiente a dicho trámite de calificación ambiental sin que se hayan presentado alegaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó:

1º. Calificar favorablemente la actividad de BAR(sin música).

2º. Conceder licencia de Apertura de la actividad de BAR (sin música), sito en la C/ San Juan, nº. 12.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES

6º.1.-: ADJUDICACIÓN SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2016, FINANCIADO AL 100% POR LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ.

De conformidad con el Convenio de Colaboración firmado entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Benalup- Casas Viejas para el desarrollo del Plan de Cooperación Local 2016, financiado al 100% por la Diputación de Cádiz.

A los efectos del funcionamiento se hace preciso proceder a la contratación del suministro de los equipos de protección individual (EPIs) de los trabajadores inherentes al Plan de Cooperación Local 2016, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cádiz.

Por parte de este Ayuntamiento se ha solicitado presupuesto a cuatro empresas, para que oferten el suministro de los EPIs, siendo éstas:



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Fontanería-Electricidad EL CHORRO.

- Fontanería MARCELINO S.L.
- PHYTOLOGIC DEALER S.L.
- Materiales de Construcción PEDRO MATEOS CABAÑA.
-

En base a ello, se han recibido en tiempo y forma presupuesto de:

- Materiales de Construcción PEDRO MATEOS CABAÑA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó, atendiendo a aquellos conceptos que las empresas han definido con las mismas características y calidades:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el suministro de los equipos de protección individual (EPIs) de los trabajadores inherentes al Plan de Cooperación Local 2016, financiado al 100% por Diputación de Cádiz, que se lleva a cabo en este Ayuntamiento a Materiales de Construcción Pedro Mateos Cabaña.

SEGUNDO.- Notificar a Materiales de Construcción Pedro Mateos Cabaña, con CIF 75.735.455-C, adjudicatario del contrato menor.

TERCERO.- Se dé cuenta a los Servicios de Intervención para su ejecución material y a la Secretaria General para la formalización del correspondiente contrato.

6º.2.- ADJUDICACIÓN SUMINISTRO DE MATERIALES DE LAS ACTUACIONES QUE SE VAN A EJECUTAR DENTRO DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2016, FINANCIADO AL 100% POR LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ.

De conformidad con el Convenio de Colaboración firmado entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Benalup- Casas Viejas para el desarrollo del Plan de Cooperación Local 2016, financiado al 100% por la Diputación de Cádiz.

A los efectos del funcionamiento se hace preciso proceder a la contratación del suministro de los materiales de las actuaciones que se van a ejecutar dentro del Plan.

Dada la diversidad de materiales que se precisarán para el funcionamiento del Plan, así como el número de los mismos, que no es posible evaluar con precisión al estar en función de necesidades en cada momento, se ha optado por seleccionar los de consumo más usual, para que puedan servir de referente para designar a la empresa suministradora.

Por parte de este Ayuntamiento se ha solicitado presupuesto a tres empresas, para que oferten el suministro de los materiales, siendo éstas:

Construcciones DESTAM BENALUP, S.L.
Suministro de Materiales EL CALERO, S.L.
Materiales de Construcción PEDRO MATEOS CABAÑA.

Habiendo presentado presupuesto en tiempo y forma las tres empresas anteriores.

De dicha documentación remitida se infiere que la oferta más ventajosa, atendiendo a aquellos conceptos que las empresas han definido con las mismas características y calidades, es la de Materiales de Construcción PEDRO MATEOS CABAÑA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el suministro de los materiales de las actuaciones que se van a ejecutar dentro del Plan de Cooperación Local 2016, financiado al 100% por Diputación de Cádiz, que se lleva a cabo en este Ayuntamiento a Materiales de Construcción Pedro Mateos Cabaña.

SEGUNDO.- Notificar a Materiales de Construcción Pedro Mateos Cabaña, con CIF 75.735.455-C, adjudicatario del contrato menor.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resuelto adjudicatarios y han presentado presupuestos.

CUARTO.- Se dé cuenta a los Servicios de Intervención para su ejecución material y a la Secretaria General para la formalización del correspondiente contrato.

6.3.- Vistas las ofertas presentadas para la adquisición de materiales para la obra de Reforma del Colegio Tajo de las Figuras, por las empresas Construcciones Destam Benalup, S.L., Suministro de Materiales el Calero, S.L. y Materiales de Construcción Pedro Mateos Cabañas, y visto el informe realizado por el arquitecto municipal, donde considera que la presentada por Materiales de Construcción Pedro Mateos Cabañas es la más adecuada para alcanzar el objetivo previsto con la intervención de reforma del C.P. Tajo de las Figuras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el presupuesto presentado por Construcción Pedro Mateos Cabañas y notificar este acuerdo a las empresas que han presentado ofertas para dicha adquisición de materiales.

6.4.- Vistos los presupuestos presentados por Fábregas Urban, SAU y Moreta, para la adquisición de 25 m², de losa de caucho para la obra del Colegio Público Tajo de las Figuras, y siendo la oferta más ventajosa la presentada por Fábregas SAU, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar el presupuesto presentado por Fábregas S.A.U., que asciende a la cantidad de mil sesenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos de euros.

6.5.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes aprueba la Lista definitiva del Plan de Cooperación Local 2.016, de conformidad con el Acta de Selección Definitiva de las personas beneficiarias del Plan de Cooperación Local 2.016.

6.6.- Vista la instancia presentada por **D./D^a. JUAN RAMÓN GARCÍA SÁNCHEZ** con N.I.F. 31211493X y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Cervantes, nº. 12, de esta localidad, solicitando la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula CA3657AG.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2017 y posteriores.



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

6º.7.- Vista la instancia presentada por **D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ BORREGO** con N.I.F. 53.502.575K y domicilio en la C/ Flamboyán, nº. 38, de esta localidad, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Flamboyán, nº. 38 y visto el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

6º.8.- Vista la instancia presentada por **D. RUBÉN RÍOS COLLANTES** con N.I.F. 34047548G y domicilio en la C/ Ventolera, nº. 36, de esta localidad, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Sergio Ríos Collantes, nº. 5 y visto el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

6º.9.- Por unanimidad de los señores asistentes, fueron aprobados los padrones siguientes:

- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS correspondiente al año 2.016, por importe de treinta y tres mil cuatrocientos dos euros con sesenta y tres céntimos, (33.402,63 €).
- TASA POR DESAGUE DE CANALONES correspondiente al año 2.016, por importe de dos mil setecientos treinta y un euros con ochenta y ocho céntimos de euros, (2.731,88 €).
- TASA POR INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, correspondiente al año 2.016, por importe de tres mil veinte euros con ochenta y seis céntimos de euros, (3.020,86 €).
- TASA DOMICILIARIA DE RECOGIDAS DE BASURAS, correspondiente al segundo semestre de 2.016, por importe de ciento setenta y ocho mil ciento noventa y seis euros con noventa y seis céntimos de euros, (178.196,96 €).

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y treinta minutos de la que Yo, la Secretaria accidental certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo: D^a. Amalia Romero Benítez.